GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

El artículo 2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, define como **residuo peligroso** "*aquel que presenta una o varias de las características de peligrosidad enumeradas en el Anexo I (de la Ley 7/2022) y aquél que sea calificado como residuo peligroso por el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa de la Unión Europea o convenios internacionales de los que España sea parte, incluidos los recipientes y envases que contengan restos de sustancias o preparados peligrosos o estén contaminados por ellos, a no ser que se demuestre que no presentan ninguna de las características de peligrosidad enumeradas en el anexo I "*

De forma general, La identificación y clasificación de los residuos se hará según la Lista Europea de Residuos (LER), conforme a lo indicado en el artículo 6 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.

La gestión de estos residuos debe garantizar unas **condiciones específicas de envasado, etiquetado, almacenamiento y transporte** conforme se recoge en el capítulo I del título III (artículos 20 y 21) de la Ley 7/2022, de 8 de abril. así como, las empresas que los gestionen tienen que tener la correspondiente autorización como gestores de residuos peligrosos.

La UJA como empresa productora de residuos peligrosos, tiene comunicados y registrados a la autoridad competente de nuestra comunidad autónoma sus dos centros productores (Campus Las Lagunillas y Campus Científico Tecnológico de Linares) desde el año 2010 y, en el año 2022, dio de alta, un tercer centro productor para dar cobertura a la generación de residuos producidos en los laboratorios existentes en las instalaciones de la Universidad de Jaén en el Parque Científico y Tecnológico (GEOLIT) en Mengíbar.

A continuación puede obtener información sobre el procedimiento interno establecido en la universidad para la gestión de estos residuos, un tutorial resumen de todos los aspectos a considerar en la gestión de los mismos, las retiradas previstas a lo largo del año en curso, así como, el acceso al formulario para solicitar envases y etiquetas para la gestión adecuada de los mismos.

Debe indicarse que cada dos y seis meses, en el Campus Las Lagunillas y en el Campus Científico Tecnológico de Linares así como Geolit respectivamente, se realiza la retirada de los residuos peligrosos de los laboratorios docentes y de investigación, previa notificación por email a las personas que ostentan la dirección del Departamento, Servicio, Centro o Instituto de investigación que han notificado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, medioambiente y sostenibilidad (PREMAS) que producen residuos peligrosos. Los productores deberán solicitar la retirada de los residuos tras la apertura del procedimiento mediante el formulario habilitado en la Intranet de la UJA.

En la documentación adjunta puede obtener alguna información auxiliar sobre clasificación de residuos, evolución de la producción de residuos o el resultado de las encuestas de satisfacción del procedimiento de gestión de residuos en la Universidad de Jaén.

Residuos peligrosos

Procedimiento de Gestión de RP

Tutorial

Retiradas

Retirada Excepcional

Solicitud Contenedores y Etiquetas

Etiquetas

Documentos relacionados

- Orientaciones para la identificación/clasificación de residuos
- Instrucciones para el envasado y etiquetado de residuos en atención a grupos de gestión
- Resultados encuestas satisfacción Gestión Residuos Peligrosos 2023
- Resultados encuestas de satisfacción Gestión Residuos Peligrosos 2024
- Evolución Producción Residuos Peligrosos 2004_2024